Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 05 DIC 2022

VISTO el Expediente MOSP–E–81414–2022, del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de *toners* y cartuchos para equipos multifunción y fotocopiadoras del Ministerio de Obras y Servicios Públicos – Ushuaia.

Que en el número de orden 2 obra Nota fundada N° 154/22 – DGAFZS, mediante la cual la Dirección General de Administración Financiera Zona Sur – MOSP solicitó autorización para la adquisición de los insumos mencionados.

Que obra autorización de la suscripta, al pie de nota fundada.

Que, consecuentemente, resulta procedente efectuar la contratación como Compra Directa N° 320/2022, con un presupuesto de PESOS NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 ($904.670,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1399 y Decreto Provincial N° 2840/2021, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso l), Ley N° 1150, los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 05/2022 y las Resoluciones O. P. C. N° 17/2021, anexo I, capítulo I-a y N° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 1301 y 1399, Decreto Provincial Nº 2840/2021 y Resolución M.O. y S.P. N° 348/2020.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ZONA SUR
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Compra Directa N° 320/2022, que tramita la adquisición de *toners* y cartuchos para equipos multifunción y fotocopiadoras del Ministerio de Obras y Servicios Públicos – Ushuaia. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la emisión del formulario de cotización definitivo.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 1434UG, U.G.C. UC1434, Inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.Z.S. Nº 013 /2022.-

G.T.F.
A.C.
J.A.

Flavio Matías PEREYRA
Director General de Administración
Financiera Zona Sur
M.O. y S.P.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ADRIAZOLA JUAN RAMON
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Direccion General Contrataciones Zona Sur
05/12/2022 12:00